El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 636——MONTEVIDEO, JUEVES 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1831.

☞Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debien lo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANQUE.

Jueves.—S. Jil abad, y el dardo de Sta. Teresa.
Sol sale á las 6h. 23m.—Se pone á las 5h. m37.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23. y 30 de cada mes.

PARA EL RIO JANEIRO O SANTOS.

EL superior y bien conocido bergantin Brasilero FELIZ OLIVERA, está para salir de Buenos Aires y pasará á este puerto. Los SS. que gusten fletarlo para uno ú otro de dichos destinos, se servirán ocurrir á sus consignatarios,

ZIMMERMAN FRAZIER y Ca.

PARA las VACAS, SORIANO y PAISANDU.

A FINES de esta semana saldrá la balandra MARGARITA. Los señores que quieran cargar ó ir de pasaje, ocurran al almacen naval de D Manuel Gradin. agosto 31—4p

AVISO DE LA POLICIA.

EN la necesidad de cortar por todos medios, y vencer los obstáculos que puedan dar lugar á que los delincuentes transiten con descaro, sin ser vistos, y se albelguen ó escondan en algunos locales muy adecuados para este efecto que existen en estramuros de esta ciudad, donde al amparo de la noche se refujian para eludir la persecucion de la policia en caso necesario; el jéfe del departamento de acuerdo con el superior gobierno ha determinado lo siguiente:—

1.° Desde mañana 1.° de Septiembre todos los propietarios de edificios arruinados, cuya posesion esté en los estramuros de esta ciudad, empezarán á tapar los portillos que tengan aquellos, ó los arrazarán completamente.

2. Todos los dueños de casas de abasto por menor en el propio destino, están obligados á tener en su puerta respectiva un farol con luz encendida, desde la oracion hasta las 9 de la noche.

3. Los tenientes de policía de las secciones de estramuros, quedan encargados de hacer cumplir esta disposicion, y dar cuenta del que no lo verifique; á cuyo efecto y para que llegue á noticia de todos, fijarán este aviso en los parajes mas públicos de su seccion.—Montevideo, Agosto 31 de 1831. LAMAS.

SE VENDE UN NEGRO

JOVEN, robusto, sano, y muy aparente para toda clase de trabajo fuerte Quien seinterese en él, ocurra á la calle de San Miguel número 145 frente al Baño de los Padres. A. 31—4p

SE VENDE.

UN terreno con 20 varas de frente, y 25 de fondo situado en la calle de S. Felipe frente á la casa de D. Juan Largo; el que se interese en su compra puede verse con D. Antonio Fernandez que vive en su casa café en la calle de S. Joaquin,

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO indispensable que en este departamento haya una constancia de todo individuo de esta capital y extramuros, cuyo ejercicio sea mercachifle ó revendedor; ha dispuesto el que subscribe que para el dia 3 del entrante mes sin falta alguna, se presenten en este departamento para ser enronlados todos los que pertenecen á las dos clases indicadas.—Montevideo, Agosto 29 de 1831.

LAMAS.

PULPERIA EN VENTA.

LA que está establecida en la plaza de la verdura, esquina de Maza. Es hermoso paraje y tiene corto principal. En la misma casa vive su dueño, con quien podrá tratar quien se interese en su compru.

SE HA PERDIDO UN LIBRO

MUY pequeño, forrado en pasta y con las hojas doradas: es el quinto tomo de las obras de *Molière*, que pertenece á una coleccion de obras escojidas. El que le entregue en la casa del Sr. Berro, calle de Sn. Francisco No. 47, hará un servicio á su dueño que lo agradecerá mucho, y pagará el trabajo de llevarle. A. 31.

SAL DE LA ISLA DE MAYO

HAY de venta de superior calidad, en partidas al gusto de los compradores, tanto puesto en tierra, como tambien á bordo. Los señores que necesiten de éste renglon, pueden ocnrrir á la calle de SanCarlos número 133. A· 31.—6p

LECHE VIRJINAL

ESTA leche es de esquisito olor, blanca y suaviza estremamente el cutiz, preserva de arrugas y de manchas, las hace desaparecer y dá á la tez un brillo admirable, su precio es 4 reales botella; se vende en la calle de Sn. Pedro No. 199 junto alteatro. A'. 31—3p

SE HA HUIDO

UNA negra criolla llamada Juana, como de 17 á 18 años de edad, estatura alta y bien parecida; se ignora el vestido que lleva: el que la encuentre, será bien gratificado, ocurriendo á la calle de Sn. Miguel número 84 fonda Americana. A. 31.—3p.

INTERESANTE.

SE VENDE la obra del padre Feijó en 15 tomos cuarto mayor pasta de muy poco uso en 12 patacones. Id. la Historia Natural de Buffon en 80 tomos en dozavo sin uso, con láminas finas y buena pasta, en 70 patacones, está en frances. Id. la Vida ó Historia del Hombre, en 7 tomos cuarto mayor, en buen uso y en español por 12 patacones. Id. la Física de Brisón en frances en 3 tomos y forrada en pasta, se dá en 9 patacones. Id. Tratado del Aire en frances en pasta, 5 tomos, cuarto menor, y sin uso ninguno, en 4 patacones. Id. Larraga, en 2 pesos. Id. Ensayos sobre el Galvanismo en español, 2 tomos en pasta, con láminas 2 tomos en cuarto, 4 patacones. Id. Sordomudos ó Arte de enseñarlos, 1 tomo, 2 patacones. Id. Taquigrafiia española del colejio de Madrid 8 patacones, y otro varios libros y cosas de instruccion no comunes que se darán en comodidad. De todo se dará razon en esta imprenta, ó en la botica de D. Fermin Yeregui. Agosto 29—3p

SE VENDE UN TERRENO

MUY BARATO de 12½ varas de frente y 25 de fondo situado en la calle de Sn. Sebastian; linda por el Este con la esquina del Dr. Obes, y por su frente, calle por medio, con las casas nuevas de D. Manuel Luna. Por ausentarse su dueño se dá por lo que costó ahora 21 años. Ocúrrase á D. Manuel Arjerich que está encargado de su venta. A. 29—8p.

AVISO DE LA POLICIA.

EL jéfe de policía ha observado que las indicaciones hasta ahora hechas á los propietários de fincas pare que construyan ó refaccionen las veredas de su pertenencia, no ha tenido el efecto que se desea; pues la mayor parte de ellos no solo no lo han hecho, pero ni menos se han apersonado al que subscribe á fundar los motivos quetengan para no verificarlo. Esta inobediencia y desprecio con que ha sido mirada la disposicion citada impelen al iufrascripto á prevenirles que en el término de ocho dias contados desde el 30 del corriente debe empezar á tener cumplimiento aquella medida, en la intelijencia que si así no lo efectúan estarán á las penas que se acuerden para esto caso. LAMAS.

EXTERIOR.

FRANCIA.

OCHO MESES DE SESION.

El Rey fué personalmente á anunciar á las Cámaras el fin de la sesion, no podia dirijirles sino palabras benévolas, y mostrarles un semblante satisfecho. No era él quien debia pedirles cuenta del resultado de una sesion de mas de ocho meses, abierta en médio de los mayores peligros. ¿Qué han hecho las Cámaras para alejarlos? ¿Qué auxilios han prestado á la pátria y al gobierno? El discurso de la corona no lo indica; pero lo dirá la historia,

Dos actos verdadaderamente memorables han solemnizado la abertura de la última sesion: el establecimiento de la Carta, y el de la nueva dinastía. Despues de esta doble consagracion de la revolucion de julio, reclamaba la Francia una ley electoral que consiguió al cabo de ocho meses, empleados en trabajos, á quienes el Rey há tenido la jenerosidad de llamar *importantes*. Si recorremos la série de los actos lejislativos, no vemos sino bosquejos informes, ensayos, espedientes, un conjunto de medidas transitorias: nada duradero definitivo. Mas de 1.400 millones han sido acordados al gobierno á título de crédito provisorio: sin duda el Estado tenia grandes necesidades y el tiempo urjia: pero si se debian prodigrr los subsidios, mas valia votar sin discusion el presupuesto de 1831, que dejar á la próxima lejislatura la taréa de regularizar los gastos de dos años; mejor hubiera sido improvisar una lista civil, que encargar al Estado y á los contribuyentes de espensar provisoriamente á la corona, y de satisfacer empeños desconocidos. La Cámara de diputados evitará dificilmente el reproche de haber uumentado el desórden que el último gobierno habia introducido en nuestra haciénda.

Pero pesan sobre ella acusaciones mas graves: nos limitaremos á indicarlas, dejando á los electores el cuidado y el derecho de valorarlas. Desde que la Cámara proclamó la nueva Carta y recibió el juramento del Rey, su ecsistencia se hizo inconstitucional y con la suya la de los demas poderes. Con revocar la carta de 1814, anuló sus títulos y no subsistía mas que en virtud de una lejislacion abrogada. Habia abolido la Cámara de Pares, y la monarquía sola, en pié entre dos poderés deshechos; sin apoyos, trabada en el ejércicio de sus mas importantes prerrogativas, no presentaba realmente sino una autoridad nominal; ó mas bien habia un rey sin monarquia;—un rey para quien se hacia imposible el cumplimiento de la Carta; que no podia escojer á sus ministros, porque sus candidatos le eran impuestos por la mayoria de la Cámara; que tenia que resignarse á esta tiranía, porque, por una parte no podia apelar constitucionalmente á la nacion la Cámara de DD., en la ausencia de electores por falta de una ley electoral; y por otra parte, le estaba inhibida la facultad de nombrar á los Pares, puesto que la Cámara hereditaria habia quedado sin movimiento con la pérdida de sus antiguos priviléjios, y en la espectativa de los nuevos.

Así es que, hablando con propiedad, la Francia ha pasado ocho meses sin gobierno constitucional. Semejante estado de cosas podria traerle las consecuencias mas desastrosas, cuya responsabilidad hubiese recaído esclusivamente en la Cámara de DD., porque ella sola podria evitarlas. Los consejos y los reproches no le han sido ahorrados. Muchos ciudadanos llevando tal vez al estremo sus temores y sus desconfianzas, le han atribuido siniestras intenciones. Si prestásemos crédito á los rumores que han circulado, la parte influyente de la Cámara tenia interes en prolongar un sitema transi-

torio, que la hacía dueña absoluta de los destino del Estado. En tanto que la ley electoral y el presupuesto no hubiesen sido votados, la Cámara tenia á los ministros en su absoluta dependencia, les obligaba á ir mendigar subsidios, y podia dictarles las condiciones de su liberalidad. Llena de orgullo por haber constituido la monarquía, aspiraba tal vez á organizar la Cámara de Pares, y ha otorgarla privilējios capaces de halagar á cualquiera ambicion. Las esclusiones habian dejado disponibles cien títulos de Pares, que podian ofrecerse como recompensas de servicios distinguidos....

Convenimos en que estas sospechas son temerárias é injuriosas; pero es de suponer naturalmente que una nacion que acaba de reconquistar su libertad, sea recelosa y suspicaz, y que acoja con deferencia los consejos de la desconfianza. La Cámara de diputados, que hubiera debido evitar dar pábulo á las sospechas aunque injustas, se ha mostrado cuando menos imprudente, ejerciéndo por tanto tiempo un poder exorbitante. No se le debia ocultar que habia llegado á sea una causa de ajitacion en el órden constitucional. El gobierno le hizo entender que su presencia le perjudicaba, cuando en uno de ésos trances en que la urbanidad parlamentaria cede su lugar á la franqueza, el Sr. Laffitte dijo.... *"el gobierno es mas fuerte que la Cámara, y lo probara"*. Estas palabras no dejaron dudas sobre la desunion que existia entre el gobierno y la Cámara. Desde entonces los DD. tuvieron que escojer entre la aceptacion de una ley electoral; esto es de consentir en su disolucion, ó declararse en estado de hostilidad contra el trono y contra la Carta.

El que estudiase la historia de los ocho últimos meses en los actos lejislativos, podria creer que la anarquía dominaba por todas partes; efectivamente estaba en los poderes oficiales, mientras que el orden mas admirable reinaba en la sociedad, privada de su organizacion legal. Por tres dias hemos visto á Paris convertido en un campo de batalla, sin que se atentase de ningun modo á la seguridad de las personas, ni de las propiedades. En medio de la algazara de una poblacion armada, la ciudad estaba tan bien garantida, como podria estarlo bajo la policía mas vijilante. Durante algunas semanas este órden se ha conservados sin majistrados y sin leyes. Los demas departamentos de la Francia han ofrecido al mundo el mismo espectáculo. ¿Porqué milagro nos hemos librado de tres azotes que nos amagaban:—la banca-rota la guerra civil y la invasion? El cobro de los impuestos apenas ha sufrido pequeñas interrupciones, y el patriotismo de los contribuyentes ha suplido á todas las necesidades. A pesar de la ocultacion de los capitales, de la depresion del crédito, de la paralisis en los trabajos y en las transaciones mercantiles, de la ociosidad forzosa y de la miséria de las clases laboriosas, una guardia nacional reclutáda, organizada y disciplinada espontáneamente, ha contenido las facciones, há atajado á los tumultos y ha alejado á nuestros enemigos esteriores; mientras que una valiente juventud, anticipando las disposiciones de la ley, se enrolaba bajo los estandartes nacionales para llenar los vacios del ejército.

Por estos arbitrios la nacion bastaba á sí misma, remplazando á la vez su fuerza pública, sus leyes y su gobierno. Este órden asombroso era el producto de la cooperacion unánime de los ciudadanos, y entre todos ellos se distinguia el que la nacion habia nombrado su jéfe. El Rey, aun ántes de ser revestido de sus prerogativas constitucionales, circunscripto á la sola órbita de la autoridad que le habia conferido el pueblo de las *barricades* se hallaba en la precision de prodigar su palabra, su vida, y de disfrazar con su popularidad personal la impopularidad de las Cámaras y la de muchos de sus ministros. Si en estas pruebas diarias, el Rey hubiese perdido algo de ese favor público, tan precario en una nacion libre; si hubiese claudicado en los vaivenes de una revolucion: ¿Quién lo hubiera sostenido? ¿Quién ha afianzado su trono? ¿La Cámara de Diputados, ó la de Pares? La nacíon desorganizada ha conservado por sí sola la obra de la revolucíon de julio; y lo ha hecho sin el concurso de la Cámara de Diputados, y á pesar de la mala volundad de la de Pares. Supongamos que despues del 9 de Agosto las Cámaras hubiesen sido disueltas. ¿Qué hubiera faltado á la Francia, y al gobierno nacido en los dias de julio? Nada mas que enredos. En la historia de estos ocho meses, tan fecundos en acontecimientos memorables, la sesion que acaba de concluir no ocupa mas que un dia.

(*Constitucional.—Lucero de Bs. As.*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

ACUERDO.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Agosto 31 *de* 1831.

A consecuencia de algunas solicitudes y propuestas que particularmente se han presentado al gobierno para el remate de la pesca de Lobos en la Isla de este nombre y demas adyacentes, el Presidente de la República acuerda.—

Art. 1. El 15 de Julio del año de 1832, quince dias cuatro meses antes de vencerse el termino del contrato existente sobre aquella pesca se verificará su nuevo remate llamandose al efecto oportunamente propuestas cerradas á la Colecturia General, por anuncios que deberan públicarse en todos los departamentos del Estado.

2. Comuniquese á quienes corresponda su conocimiento. RIVERA.

Gabriel Antonio Pereyra.

Montevideo, Agosto 29 *de* 1831.

Distraido de mis ocupaciones por eerca de un año para contraerme al ministerio de hacienda, que la bondad de V. E. puso á mi cuidado. he conocido que el buen deseo con que me propuse servir no ha sido bastante á desempeñar aquel dificil cargo del modo que exijen las circunstancias del pais.

Al mismo tiempo se hace infructuoso el sacrificio de tener desatendida mi fortuna particular; y aunque por repetidas veces lo he manifestado á V. E., no es posible que el convencimiento qne tengo de las causas que me impulsan á esta resolucion, dejen de pesar en el ánimo de V. E. para que admita la renuncia que esta vez hago de una manera irrevocable.

Sírvase V. E. admitir las consideraciones de respeto y particular amistad con que lo saluda atentamente *Gabriel Antonio Pereira.*

Exmo. Sr. Presidente de la República D. Fructuoso Rivera.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

JUEVES, SEPTIEMBRE 1º DE 1831.

No nos creeriamos obligados á responder al reproche de intolerantes, que nos ha dirijido el autor de un artículo publicado en el "Indicador" del Sabado, por haber hecho acusar el anuncio inserto en el mismo periódico bajo el distintivo de "Mentira reverenda," si en la defensa sostenida en el Juri promovido por el *Campo de Asilo* no se hubiesen vertido doctrinas que pueden fijar aquel concepto en el espiritu del vulgo, asi como puede temerse que hayan influido en el ánimo de los jueces para declarar que el artículo acusado daba lugar á la formacion de causa; pero, desde que ellas se han proferido por un letrado de crédito delante de un tribunal y de los habitantes de un país que se halla en la infancia de su libertad; desde que, finalmente, esas doctrinas se han estampado en un papel público, como argumentos incontestables para probar que no debió hacerse lugar al juicio, nosotros creemos de nuestro deber refutar la nota que se nos aplica de intolerantes, y contestar los principios en que se fundó aquel a defensa.

Decimos que no nos creímos obligados á responder á aquel reproche, porque nadie mejor que nuestros cólegas saben que no lo merecemos, y su propio convencimiento en esta parte, es la mejor de todas nuestras garantias. Pero ya que su injusticia nos pone en el caso de defendernos, les observaremos; que muy lejos de profesar ése intolerantísmo, nos seria muy fácil demostrar que nuestra liberalidad respecto del ejercicio de la Imprenta apenas tiene límites, en aquel sentido en que ella conviene con la moral y los principios; sin que esto sea en nosotros una rara virtud por la cual pensemos recomendarnos; ella es hoy comun á casi todos los ciudadanos de cualquier pueblo civilizado dónde haya espíritu públíco y libertad También sabemos lo que importa la diferencia de nuestra posicion, en el momento que redactamos este artículo, con respecto á la que ocupó el defensor cuyas doctrinas tratamos de impugnar. lisonjeándonos de que lograremos un triunfo sobre sus opiniones, sin dejar por éso de envidiarle el rol que desempeñaba en el acto de sostenerlas.

Jeneralmente, cualquiera que sea el motivo por que un ciudadano de un país líbre, es llamado ánte el tribunal de los jurados para responder de los abusos de la libertad de escribir, hay una disposicion favorable hácia él, aun cuando su causa sea mui mala, é injustificable su estravio: tales son los frutos de la esperiencia de esa facultad del hombre, tantas las esperanzas que ofrece todavía á la causa del jénero humano, y tal, por fin, el prestíjio que acompaña á esta institucion divina á quien todas las demas son deudoras de incomparables beneficios: ella es la compañera constante de las libertades del pueblo, y el enemigo mas formidable de la corrupcion y del despotismo; y esta sola idéa bastaria para escitar esos sentimientos jenerosos, que se manifiestan siempre en favor del que ejerciéndola en aquel sentido, tiene la desgracia de ser acusado ánte la ley por un abuso de los muchos á que pueden inducir el esceso del celo, el error ó la exaltacion. Bajo este concepto, ¿quien será el que pueda tachar de intolerante al editor de este periódico? No es él seguramente el que debe justificarse contra un dictado tan degradante: y poco costaria demostrar que el defecto de tolerancia está de parte de aquellos que no pueden soportar los efectos de la que él profesa. Si faltasen pruebas aun de la liberalidad de sus princípios con relacion al uso de la libertad de imprenta, hablaria en favor de sus sentimientos la esperiencia dilatada, y por desgracia siempre contínua, de la impasibilidad con que ha sufrido los estravíos de aquella misma libertad. Cualquiera que haya leido las producciones periódicas que han salido á luz en esta capital de tres años á esta parte, habrá visto con escándalo, y acaso con vergüenza y horror, el abuso innoble que han cometido muchos de sus autores bajo el velo del anónimo contra el editor de este diario, sin otro fruto que el de ajar el crédito del pais, y hacer odiosa á ciertos espíritus una institucion á que están consagradas tantas garantias, y tantas esperanzas. Se le llama hoy intolerante por que hace acusar un artículo que lo denigra ánte el público y compromete el crédito de su diario, como si el sentir tales agravios fuese una tacha á la liberalidad de sus princípios, ó debiese llevar el estoisismo hasta el estremo de dejar minar impunemente la base del establecimiento de que subciste. ¿Quien no ha visto agotarse contra el editor del *Universal* en el largo periódo á que nos hemos referido, el vocabulario de las injurias, de las calumnias y de los mas groseros

insultos? ¿Qué periódico no ha sido manchado con el veneno de la maledicencia, ó con la vilis de una fiebre devorante para sofocar el éco de este diario? Pero en tanto que esos tiros, lanzados de un modo infame de entre las tinieblas del anónimo, solo han tomado por blanco á la persona del editor, él ha tenido y tiene bastante fortaleza para despreciar los unos, ó para devorar los otros, garantido por la razon manejada con su tal cual capacidad, bajo el escudo de la ilustracion y la conciencia de los habitantes del país. El público, que es el juez mas imparcial de semejantes delirios, habrá sabido valorar su resignacion para sufrirlos; y tambien habrá juzgado ya á sus detractores sin necesidad de que él los acuse ánte el tribunal de los jurados. Tales son sus idéas respecto de la libertad de imprenta, y tan penetrado está de la necesidad y conveniencia de sacrificar á sus progresos, ciertos agravios individuales que mas dañan al agresor que al ofendido. [*Continuará.*]

CORRESPONDENCIA.

PLEITO ENTRE SOLSONA Y PINO.

(Continuacion)

Fueron, pues, jueces los SS. Doctores Zudañez, Alvarez, Revuelta y Llambí.

Quedó en el número anterior el caballero autor del folleto todo escandalizado y enardecido por el modo en que provoqué la atencion pública sobre un pleito relativo á un contrato de compra y venta; autorizando así a que se conciba que para él un pleito sobre un contrato tal, ó aquel sobre que se versa este escrito, es una friolera insignificante: y en efecto la introduccion á que se refiere, yo la considero de una fuerza, de una vehemencia tal, cual me propuse dársela, cual juzgué que era conveniente, sino necesario, para conmover aquella especie de seguridad perezosa, como la llama Constant, que no gusta ser perturbada, y sobre que reposa habitualmente el público; esa seguridad que importa evitar, para que todos entiendan–que en una República bien organizada el daño ó agravio que las autoridades infieren á un ciudadano, debe ser sentido por todos como el ejemplo y modelo del agravio de cada uno; que ese agravio será tanto mas dificil, estará tanto mas provechosamente prevenido, cuanto aquella máxima sea mas generalmente conocida y ejercitada, como el *alerta* de las libertades y garantías–que las invasiones y abusos del poder judicial, si existiesen, serian, si puede decirse, mil veces mas ominosas que las de los otros poderes, por que son mil veces mas impenetrables, mientras quedan escondidas allá en el centro del laberinto de nuestras leyes, y por que uno á uno podrian despedazar los brazos y luego el corazon de la sociedad–que de la suma de las fortunas particulares se forma la fortuna publica, como de la suma de ciudadanos la Patria, y que la propiedad no es menos sagrada que la seguridad y libertad; que ella envuelve los *sublimes intereses* del país, y que en este sentido todo pleito es una propiedad pública, le pertenece, le importa, y finalmente que ¡ojalá fuera tan facil, como no puede dudarse que seria útil un registro en que se públicasen estractos de todos los pleitos bastantes para calificar sus sentencias!

Bajo estos conceptos fué que redacté el exordio criticado, pues, yo me previne ya entonces para la burla de los taimados y el enojo de los biliosos, pero no para el escandalo de los doctores, por que á estos deben serles familiares los principios referidos: pero no por eso me sorprende el del caballero autor del folleto, por que concibo bien que á esta que llamaremos *vidriosidad*, ó sea susceptibilidad, puede contribuir la delicadeza de su constitucion orgánica, y acaso la anal[o]jía; pues; el Sr. Pino podria escandalizarse en el caso facilmente, y tal vez el autor será comprendido en aquella regla de que siempre el que recibe sigue la opinion del que dá. Si yo creyese que era este el solo punto en que no habiamos de estar conformes, podria afectarme la divergencia; pero en el caso presente, me contentaré con que el público no quede escandalizado, por mas que aquel caballero se escandalice.

No seré tan indiferente á sus conceptos cuando me supone del lado de los que asestan tiros á la cámara y amenazando a sus miembros con una posicion desgraciada: otro viendose tan atrozmente calumniado, podria indignarse y escederse, podria llamarle en este punto ó ignorante atrevido, ó torpe embustero; pero yo le rogaré que en su beneficio modere el excesivo ardor de sus conatos, y vuelva á leer el periodo á que se refiere: allí encontrará una disyuntiva terminante, encontrará dos extremos muy distintos, y verá que colocados como están, no importan ni tiros ni calificaciones: ellos en efecto se dirijen solo á provocar la atencion é interes del público en el pleito en cuestion; este es todo su objeto, y si se observa con cuidado tanto aquel exsordio, como lo démas que se ha escrito resultará que lo esencial de este empeño es que el público se instruya completamente de cuanto ha ocurrido en el negocio, y se pronuncie sobre su resultado; esto es tan exsacto que la úni a vez que he dicho que considero la sentencia injusta, ilegal y contradictoria, añado muy luego que estoy bien penetrado de que puedo equivocarme, como lo estoy en efecto.

[*Continuará.*]

Sr. Editor del Universal.

Desde que leí en el número 206 de su ilustrado periódico bajo el título *Variedades*, el artículo del Ministro del interior, busqué y logré hallar "el estado de la Inglaterra á principios del año de 1822" de donde fué tomado. Por estas causas soy á Ud. deudor del gusto que he esperimentado viendo al gabinete de Sn. James, justificar ánte el pueblo ingles su conducta y los principios de su administracion. En aquella obra se encuentran sembrados oportunamente y con profusion, hermosos pasajes de los clásicos latinos; segun es costumbre de ingleses usarlos en la tribuna, y en los escritos públicos. Entre otros, llamó mi atencion el que Ud. transcribió en el referido artículo, y es el siguiente: "In rebus asperis severitate, sed non asparitate utens, rempublicam composuit, unde reservituta reverentia lejibus, judicis anec toritas, et sacris et moribus et uno cuique jus et honor" (*) Refiriéndose á un ministro ingles, dice la citada obra que merece *este elójio hecho al mas grande de los ministros por el mas grande de los historiadores.*

Como no me averguenzo de aprender y preguntar lo que ignoro, y he estado mucho tiempo sin poder averiguar cual es el historiador, el ministro á que se refiere, y la parte de su obra en que se halla este pasaje interesante, me he resuelto á consultar sobre ésto á Ud. y á los literatos del país si Ud. halla oportuno dar publicidad á esta carta y no gustase satisfacer mi curiosidad, en la intelijencia de que solo en este caso deseo que salga á luz; esperando dispensará este obsequio á su seguro servidor, Q. S. M. B.

Un gaucho.

(*) En los negocios árduos, usando de la severidad y no del rigor, estableció el órden en la República, restituyendo así la reverencia á las leyes, la autoridad á los tribunales; y á la relijion, á las buenas costumbres y á cada individuo, su derecho y su honor.

PASAPORTES Y LICENCIAS.

Dia 31 D. Juan Pedrick pará Buenos Aires.
» Juan Basachac idem.
» José Seferino Lagos idem.
» Clara María Reza Berrizo, con dos hijas y dos sobrinos idem.
» Juan Bautista Pizarro idem.
» Juan O. Wilion idem.
» Melchor Arocena idem.
» Luis Barbat idem.
» Maximo Correa idem.

IMPORTACION Y EXPORTACION,

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—Agosto 31.

A D. Marcelino Rodriguez.

72 ½ docenas tablas, 78 ojes de carretilla, 2 palos, 16 barricas asucar, 2 pipas caña.

A D. Manuel Joaquin Pasos.

100 bolsas arroz.

A D. Juan de la Silva Figueira.

85 tercios yerva.

A Mr. Courseul.

1 canasto con recados y varios efectos del país.

TERRESTRE.

ENTRADAS.

A D. José Fernando Carbuida, 366 cueros vacunos, y 50 id. bagual.

A D. Helmerejildo Amorin, 110 cueros vacunos.

A D. Pablo Serray Bertran, 90 cueros vacunos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Balandra nacional *Navegante*, procedente de Mercedes, de donde salió el 18 del corriente, su patron Francisco Alciaturi, consignado á D. Manuel Gradin, de porte de 21 toneladas.

Goleta nacional *Sirena*, procedente de Paisandú, de donde salió el 18 de Agosto, su patron Pedro Landiez, consignada á D. M. Vilardebó, de porte de 49 toneladas.

Zumaca nacional *Carmelita*, procedente de Santa Fé, de donde salio el 16 de Agosto, su patron Clemente Gonzalez, consignada á D. Jose María Errasquin, de porte de 77 toneladas.

Goleta arjentina *Bella Porteña*, procedente de Buenos Aires, de donde salió el 30 con destino á este puerto, su capitan D. Federico Anderson, en lastre,, consignada á Mr. Le-Breton de porte de 120 toneladas.

Bergantin-goleta brasilero *Empresa*, procedente de Puerto Alegre, de donde salió el 18 de Agosto, su capitan Dionisio José Lucitano, consignado á D. Juan da Silva Figueiras de porte de 93 tonel.

MANIFIESTO.

Goleta nacional *Aurora*, prcedente de Patagónica. *A D. Manuel Ocampo y Ca.*

125 cueros vacunos,
44 dichos idem salados,
1 lio de torzales de cuero,
6 quintales de fierro,
25 jamones,
450 fanegas de sal.

ROJO FINO VEJETAL PARA LAS SEÑORAS

ESTE conserva la tez tersa y fresca, imitando los mas bellos colores naturales. Se hallará de venta en la calle de Sn. Pedro número 199 á dos reales el frasquito. A. 29—8p.

SE HA PERDIDO,

UN legajo de papeles con documentos á dentro y con una instruccion, desde el fuerte bajando á la calle del Porton hasta el Hospital. Quien los hubiese encontrado tenga la bondad de entregarlos en casa de D. Fermin Yeregui que se le gratificará con cuatro pesos al que los entregase por dicho D. Fermin. Agosto 26—3p

SE VENDE,

EN el paraje llamado de la Aguada, una quinta cerca de la del Dr. Lucas Obes: consiste su ccomodidad de una buena pieza de azotea y dos ranchos, arboleda de toda clase, con dos cuadras de terreno en que hay un manantial de agua permanente. Se dá en precio cómodo por urjencia de sus dueños. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la mayor brevedad á la dicha quinta, donde hallará con quien tratar. Agosto 27—3p

INTERESANTE.

DESEANDO el que subscribe dár á este Publico una prueba inequivoca del deseo, que tiene en que en su establecimiento de Panaderia no se usurpe un solo adarme de Pan, suplicá á los dueños tanto de las casas particulares, como de pulperias y démas, que si por casualidad é involuntariamente se encontrase algun pan falto, se lo devuelvan á su establecimiento, cuyo pan es conocido por del No. 16, obligandose á remplazar con ventaja al comprador, la falta que se note; advirtiendo que con esta fecha há hecho la misma partiic pacion al Sr. Gefe de Policía.—Montevideo 25 de Agosto de 1831.

Manuel Ximenes y Gomez.

SE VENDE,

UNA mulata criolla de edad de 17 años, en la cantidad de **300** PATACONES PLATA libres; no tiene vicios ningunos. El que se interese en la compra, puede verse con D. Eulojio Reduello que vive en el almacen de D. Antonio Fernandez, esquina que fué de la Matriz vieja. A 26

VELAS DE CERA DE LA MEJOR CALIDAD.

HAY de venta en la calle de San Miguel frente á la esquina llamada del Relox, á 6 rs. libra, y siendo por arrobas á 5 ½ rs libra; asi cómo tambien dulce en caldo (recien llegado) de las mejores y mas esquisitas frutas del Brasil á 3 rs. lib.

AVISO.

SE VENDE una criada de todo servicio. El que quiera comprarla, ocurra á la calle de Sn. Luis No. 123, donde está el vendedor. A 26—3p

Cien patacones de gratificacion.

SE ha perdido dentro de esta Ciudad una órden de cantidad de pesos firmada y girada en Julio proximó pasado por los SS. Beltran Le-Breton y comp. contra D. Agustin de Castro y á favor de D. Francisco Garcia: la persona que la hubiese encontrado y quiera entregarla en el Almacen de dicho Castro en la Plaza será inmediatamente gratificado, advirtiendo que de nada le servirá al que la tenga. A 27—

AVISO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA

CONSIDERANDO, que el alumbrado de las calles, es tan útil como necesario, asi á la comodidad pública como á la conservacion del órden y de la moral: que á pesar de este conocimiento, no ha podido hasta ahora tener todo el efecto que requiere la recaudacion del impuesto de uno y medio real por cada puerta, por la escandalosa resistencia de la mayor parte de los contribuyentes, y que por esta razon pesa sobre el erario la manutencion de tal establecimiento, el Jefe de Policia, prévio conocimiento de la autoridad superior, ha acordado y dispuesto.

1.° Que desde el entrante Septiembre se hará el pago del derecho de uno y medio real por cada puerta por los propietarios de las fincas, y no por los inquilinos como hasta ahora.

2.° Al efecto se levantará por la Policía un padron exacto que designe el número de puertas y de propietarios.

3.° La recaudacion que se haga en Septiembre la pagarán los inquilinos por el presente Agosto.

4.° Sin perjuicio de esta determinacion, las deudas por meses atrasados, harán efectivo el pago de ellas, en la forma establecida.—*Montevideo, Agosto 25 de 1831.* LAMAS.

SE ALQUILAN,

DOS cuartos en uuna casa de familia. La persona que se interese, ocurrirá á la calle de San Luis No. 123 frente á la casa del Sr. Gonzalez de Melo Agosto 26—3p

MEDIA ONZA DE GRATIFICACION,

AL que presente en casa de D. Francisco Juanicó un ANTEOJO LARGO de la fábrica de Dollon, que fué sustraido furtivamente de dicha casa el 24 del corriente. Agosto 26—3p

AVISO AL QUE PUEDA INTERESAR.

QUIEN haya perdidido el 23 del presente un atado conteniendo ropa de uso y otras varias prendas, puede ocurrir á la calle de San Miguel No. 71, donde le será entregado en el mismo estado que se encontró, siempre que confronte las señales del interesado con las prendas. A 26—3p

ESCUELA FILARMONICA.

ANTONIO SAENZ, profesor y maestro de música, habiendo sido invitado por algunos amantes de ella para el establecimiento de una escuela de enseñanza instrumental, canto y composicion, ha dispuesto establecerla bajo los auspicios de su buena disposicion y la loable aficion del jeneroso público Montevideano.

Abrirá la escuela en su casa morada calle de Santiago No. 13, junto al Correo, donde los aficionados que deseen honrarle con su asistencia, podrán aprender solfeo, canto, piano, y composicion, por los mejores principios y métodos del conservatorio de Paris y otros suyos. Podrán tomar lecciones de los once instrumentos de cuerda y viento con que ha servido ya al respetable público de esta capital, y con los cuales ha conseguido agradar y ser aplaudido del de Buenos-Aires. Los dias de leccion por ahora, serán Mártes, Jueves y Sábado, desde las seis de la tarde hasta las nueve de la noche, pagando cada discípulo cinco pesos mensuales. Tambien se compromete á dar lecciones en las casas que lo soliciten. El profesor se lisonjea de quedar tan airoso y satisfecho en Montevideo, como lo ha conseguido en Europa, donde ha visto discípulos suyos figurar en conciertos y orquestas con brillantez y aplauso en pocos meses. El conocimiento que tiene de todos los instrumentos musicales, sus escojidos métodos y práctica de enseñanza, le dan la suficiente garantia para abrir su escuela. Los once instrumentos con que en este teatro y en el de Buenos-Aires (el dia 3 del actual) ha tocado, son, violin, flauta, violoncelo, octavin, corneta de llaves, clarinete, trompa, guitarra, viola, piano y contrabajo. A 25.—

SE ALQUILA,

LA hermosa casa No. 27 de la calle de San Miguel con sus correspondientes almacenes. Los Sneores que se interesen en tomarla, pueden verse con su apoderado D. Pedro Sagrera en la calle conocida por la del Muelle. A. 25—3p

AL PUBLICO.

DON PEDRO CIRUJANO PEDICURO, conocido desde mucho tiempo en la ciudad de Buenos Aires, hace saber al respetable público de esta ciudad que estingue sin ningun dolor los callos. Como no está mas que por pocos dias en esta capital, las personas que necesiten de sus servicios, pueden ocurrir á la tienda de D. Juan Gard, Calle de San Pedro No. 150, desde las nueve hasta la una del dia. Agosto 25—3p

AVISO.

EN la esquina frente á la Aduana, donde se ha vendido el Papel Sellado, se dedica un jóven á hacer permisos y guías para la aduana, representaciones de pasaportes para pasajeros, correr sus dilijencias: correrá tambien con el despacho de buques del cabotaje, copiar representaciones y memoriales, para lo que tiene una regular pluma. Los Señores que gusten ocuparlo en este ejercicio, serán puntualmente servidos por un precio equitativo. Agosto 25—5p.

AVISO.

OCURRIENDO á casa de D. Diego Noble en Montevideo, ó á la de Campbell M. Dougald y Ca. en Buenos Aires el Dr. en medicina D. James Hamilton de Garthamlock en el Condado de Lanarck, Escocia, sabrá noticias que le interesan, respecto á haber fallecido su tia Mrs Margarit Hamilton ó Bower, viuda del Reverendo John Bower, cura de la parroquia de Monkland, en Escocia.

AVISO.

QUIEN necesite un buen cocinero, ya sea en fonda ó casa particular, puede ocurrir á la imprenta de este diario donde darán razon. Agosto 24—3p

AVISO.

MANUELA JIMENEZ suplica á las Señoras de su amistad, se servirán dispensarle el no haber podido pasar personalmente á pedir sus órdenes para el Rio Janeiro por su aceleracion de marcha, y se les ofrece con el mayor cariño en aquel destino. Agosto 24—3p

AVISO.

A causa entre los albaceas de los finados D. Francisco Javier de Echenique y D. Nicolás Gadea debe verse en el tribunal de justicia el Viernes 26 del corriente: se dá este aviso á los aficionados de las causas célebres para si gustan concurrir. Es una cuestion que interesa á la moral pública, y es curiosa en todos respectos. Agosto 24—3p

BARATILLO.

EN la calle de San Juan No. 76 tienda de Lorenzo Nieto, hai de venta mecheros y candeleros de platina de diversas clases; vestidos de gusto para Señoras; lienceria fina y ordinaria; cintas de razo; abanicos, chales, batas bordadas, medias de seda, pañuelos y diversidad de otros efectos á precios sumamente infimos. Agosto 23—3p

SE HA HUIDO.

UN negrito criollo llamado Juan, como de 18 a 20 años, lleva chaqueta y pantalon de bayeton negro, botas, y una gorrita de cuero y tapado con un capote de paño azul con dos ó tres cuellos. El que lo encuentre será gratificado en esta imprenta darán razon A 24—3p

SE ALQUILAN,

TRES cuartos en una casa de la plaza de la Matriz. El que se interese por ellos puede verse en la calle de San Pedro número 185 en la tienda y esquina de D. Francisco Salandroz. Agosto 23—3p

AVISO.

EN la imprenta de este diario hay formas de precios corrientes preparadas en ingles frances y portugues con las columnas de los precios en blanco. Los Señores comerciantes que quieran aprovecharse de esta proporcion, podrán obtener dicho articulo á precio mucho mas acomodado que si mandasen hacer la impresion. Agosto 23—3p.

POMADA NEGRA.

PARA teñir el pelo á las personas que lo tengan blanco. Esta pomada tiene un olor esquisito, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, lo preserva de caer, y al mismo tiempo le pone el negro el mas hermoso. Calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. A. 20

AVISO A LOS AFICIONADOS A LAS BELLAS ARTES.

EL Sr. ARTUR ONSLORS, antiguo canciller del Consulado Jeneral de Francia en Buenos-Aires, y Caballero de la Lejion de Honor, habiéndose decidido á aprovecharse de sus talentos como pintor retratista, en favor de los habitantes de estas Provincias, ha abierto su gabinete en Buenos Aires, donde se admitirán cuantas personas gusten ir á visitar las producciones de su pincel, ó tener el deseo de poseer su retrato, ya sea al olio, ya en miniatura.

Siendo su intencion pasar de pronto á Montevideo donde permanecerá algunas semanas, ha mandado á esta un retrato al olio de S. M. el Rey de los Franceses Luis Felipe I.° representado en traje de coronel jeneral de húsares, pintado á medio cuerpo de grandor natural, á fin de que se pudiera apreciar su capacidad.

Aquel cuadro, que ha hecho la admiracion de cuantos lo hen visto, bajo el doble objeto de la perfecta semejanza con el orijinal, y acabado de hacer, está espuesto en una de las salas bel Colejio Oriental de niñas de esta ciudad, donde pueden concurrir á examinarle todos los aficionados á cualquier hora del dia, y para que aquel trabajo quede como testigo del modo con que se cultivan las bellas artes en las nuevas Repúblicas de la América del Sur, el autor se ha determinado á ponerlo en espectacion.

Las cédulas cuyo número no pasan de 125, al précio de dos pesos cada una, se encontrarán en el lugar de la esposicion del cuadro, en el Consulado de Francia, y en la tienda del Sr. Gard platero, calle del Porton No. 150.

Se sacará la suerte de la rifa en el próximo mes de Septiembre, á presencia de un delegado del Departamento de Policía. El dia y hora de la estraccion del número ganador, sera ulteriormente indicado por los diarios.

AVISO A LAS SEÑORAS.

Baratillo de suecos finos y ordinarios recien llegados de Francia en la tienda de D. Juan Gard calle del Porton número 150, A. 22